

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las **10:30** horas del día **15 de octubre de 2026**, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. Pedro Noé Ríos Osuna, Gerente de Obras (Presidente Suplente), Lic. Cinthia del Roció García Valdez, Gerente de Administración y Finanzas (Secretaria Ejecutiva), Lic. Carlos Efraín Murguía Vega, Gerente de Contraloría Interna (Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), y L.C.P. Haydeé Salas Noriega (Testigo Social), servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán, y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo el Fallo del procedimiento de la licitación de la obra consistente en: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 4" DE DIÁMETRO EN LA COMUNIDAD DE ESTANCIA DE LOS GARCÍA, SINDICATURA DE TACUICHAMONA, (1ERA ETAPA TRAMO: CADENAMIENTO 0+000 AL 1+500).**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **14 de octubre de 2026** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

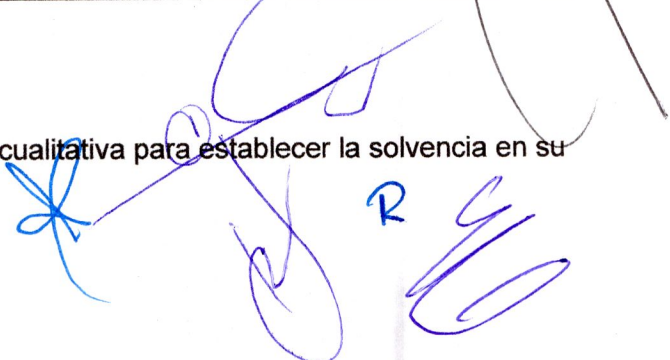
Relación de propuestas aceptadas de los participantes durante la entrega y apertura de propuestas, en su revisión cuantitativa.

EMPRESAS		IMPORTE (\$) SIN I.V.A.
1.	QARTO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 1,789,335.78
2.	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,789,335.77
3.	MARÍA CECILIA BOJÓRQUEZ AGUIRRE	\$ 1,789,335.78
4.	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES MENESES, S.A. DE C.V.	\$ 1,789,335.78
5.	COMERCIALIZADORA CLN, S.A. DE C.V.	\$ 1,789,335.78

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión legal cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto legal.

No hubo propuesta desechada.





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-2026-003 A
LICITACIÓN No. AYTO-JAPAC-2026-SC-005 A

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I; MÉTODO DE PUNTOS
PORCENTAJES DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																				
EMPRESA	1.- Calidad en la obra								2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contratos	5.- Contenido nacional		TOTAL		
	17 PUNTOS								10 PUNTOS				15 PUNTOS		5 PUNTOS	3 PUNTOS				
	17 PUNTOS								10 PUNTOS				15 PUNTOS		5 PUNTOS	3 PUNTOS				
	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	4 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	1 PUNTO	7 PUNTOS	8 PUNTOS	1.5 PUNTOS		1.5 PUNTOS	
	a) Materiales y equipo de instalación permanente	b) Mano de Obra	c) Maquinaria y Equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización de los profesionales	e) Procedimiento constructivo.	f) Programas	g) Sistema de aseguramiento de calidad	h) Descripción integral de la planeación para la ejecución de los trabajos.	a) Capacidad de los recursos humanos	b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de los discapacitados	d) Subcontratación de MIPYMES	a) Experiencia	b) Especialidad		a) Materiales	b) Mano de obra			
QARTO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	7.00	6.15	5.00	1.50	1.50	43.15	
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	7.00	8.00	5.00	1.50	1.50	45.00	
MARIA CECILIA BOJORQUEZ AGUIRRE	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.90	2.46	5.00	1.50	1.50	37.36	
CONSTRUCCIONES Y ELECTRICAS CIVILES MENESES. S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	6.30	8.00	5.00	1.50	1.50	45.30	
COMERCIALIZADORA CDN, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	7.00	7.38	5.00	1.50	1.50	45.38	

R



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2026-003 A
LICITACIÓN No. AYTO-JAPAC-2026-SC-005 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron los siguientes motivos que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA DESECHADA:

- **MARÍA CECILIA BOJÓRQUEZ AGUIRRE**

INCUMPLIMIENTO: No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión Económica cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto económico.

PROPUESTA DESECHADA:

No hubo propuesta desechada.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de **\$ 1,988,150.86 SON: (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 86/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado.

Se enlistan las Propuestas Económicas que está comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética.

LICITANTE		IMPORTE
1.-	QARTO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 1,789,335.78
2.-	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,789,335.77
3.-	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES MENESES, S.A. DE C.V.	\$ 1,789,335.78
4.-	COMERCIALIZADORA CLN, S.A. DE C.V.	\$ 1,789,335.78



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2026-003 A
LICITACIÓN No. AYTO-JAPAC-2026-SC-005 A

A continuación, se procedió a revisar la solvencia económica cualitativa de acuerdo al artículo 53 fracción II; Método de tasación aritmética, de la cual se muestran los resultados siguientes.

Propuestas solventes en su aspecto económico:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA)												
DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO												
EMPRESA	COSTO DIRECTO			INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADICIONAL	IMPORTE DE PROPUESTAS	COSTOS DE MERCADO			
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	INDIRECTOS
QARTO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	708,096.66	222,460.27	501,450.87	143,286.01	5,721.12	52,116.58	156,204.27	1,789,335.78	658,077.34	233,697.52	538,049.08	143,493.21
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	588,500.57	229,723.57	615,000.99	126,579.00	19,229.06	157,903.32	52,399.26	1,789,335.77				
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES MENESES, S.A. DE C.V.	606,552.93	216,427.94	528,245.54	146,533.92	5,988.02	143,437.35	52,150.08	1,789,335.78				
COMERCIALIZADORA CLN, S.A. DE C.V.	639,159.20	266,178.31	507,498.91	157,573.92	6,389.00	160,307.93	52,228.51	1,789,335.78				

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obra Pública, en cuanto al presupuesto más bajo solvente para la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

EMPRESA	RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS								RESULTADO	
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA Y EQUIPO (C)	INDIRECTOS (D)	FINANCIAMIENTO (E)	SUMA F=A+B+C+D	DIFERENCIA UTILIDAD D - "E"			
QARTO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.		11,237.25	36,598.21	207.20	3,610.68	51,653.34	463.24	SOLVENTE	CUARTO	
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	69,576.77	3,973.95		16,914.21		90,464.94	67,438.38	SOLVENTE	TERCERO	
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES MENESES. S.A DE C.V.		17,269.58	9,803.54		3,343.78	30,416.90	113,020.45	SOLVENTE	SEGUNDO	
COMERCIALIZADORA CLN, S.A. DE C.V.	18,918.14		30,550.17		2,942.80	52,411.11	107,896.82	SOLVENTE	PRIMERO	

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obra Pública y determina que las propuestas cuentan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2026-003 A
LICITACIÓN No. AYTO-JAPAC-2026-SC-005 A

Atendiendo a lo anterior, el c. **Ing. Pedro Noé Ríos Osuna** en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por **COMERCIALIZADORA CLN, S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$ 1,789,335.78 SON: (Un millón setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 78/100 M.N.)**, más I.V.A.

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **55 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **02 de noviembre de 2026** y fecha de terminación **26 de diciembre de 2026**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la **presente**, escrito por separado **dirigido a los licitantes no seleccionados**, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **11:00 horas** del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

FIRMAS

ING. PEDRO NOÉ RÍOS OSUNA
GERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

L.A.E. CINTHIA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(SECRETARIA EJECUTIVA)

LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA (VOCAL)

LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2026-003 A
LICITACIÓN No. AYTO-JAPAC-2026-SC-005 A**

L.C.P. HAYDEÉ SALAS NORIEGA
TESTIGO SOCIAL

INVITADOS:

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES DONADA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-062/2026

NO ASISTIÓ

LIC. ITZEL AGLAÉ NÚÑEZ CARRILLO
SÍNDICA PROCURADOR DEL
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-063/2026

NO ASISTIÓ

C. MANUEL DE JESÚS SIU QUEVEDO
RPTE. DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-064/2026

NO asistió

EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES

1.- QARTO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

NO asistió

2.- EMILIO CONTRERAS MENDOZA

NO asistió

3.- MARÍA CECILIA BOJÓRQUEZ AGUIRRE

NO asistió

4.- CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES
MENESES, S.A. DE C.V.

NO asistió

5.- COMERCIALIZADORA CLN, S.A. DE C.V.